

VIOLENCIA COMO PROBLEMA ETNO-TRANSCULTURAL EN PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA FORENSE

Por MARIO GABRIEL HOLLWEG*

RESUMEN

En países multiculturales como Bolivia, se presentan comportamientos violentos cometidos por personas o grupo de personas de procedencia indígena, que orientados desde sus propias concepciones de realidad mítica infringen las normas jurídicas, planteándose verdaderos problemas a los administradores de justicia, especialmente en casos que se relacionan también con trastornos mentales. El autor utiliza en su enfoque los aportes de una metodología comparativa transcultural en el ámbito psicológico y psiquiátrico forense.

ABSTRACT

In multicultural countries such as Bolivia crimes are committed by persons having cultural origins with indigenous mythical roots, with their own traditional customs that infringe legal norms that originate serious problems for justice administrators, particularly in cases related to mental disorders. The portrait provided by the author uses a transcultural comparative method in an environment of forensic psychology and forensic psychiatry.

PALABRAS-CLAVE: Violencia, países multiculturales, occidentalización, concepciones míticas aborígenes, método transcultural, psiquiatría forense.

KEY WORDS : Violence, multicultural countries, westernization, indigenous mythical roots, transcultural method, forensic psychiatry.

INTRODUCCION

En Bolivia vive una población indígena relativamente mayoritaria (40 %), en comparación con la mestiza (35 %) y caucásica (25 %), cuya

distribución en sus distintas regiones es muy variable, con mayor densidad poblacional en la región andina u occidental que en la región de los llanos o tierras bajas del Oriente. Los aborígenes provienen de numerosas raíces étnicas,

* MD, Profesor de Psiquiatría Forense. Universidad Privada Santa Cruz de la Sierra (UPSA)
Casilla 1173, Santa Cruz de la Sierra. Bolivia. E-mail: hollwe@bibosi.scz.entelnet.bo

en los Andes habitan predominantemente ay-maraes y quechuas, mientras que en las regiones amazónica-platense viven 38 etnias, entre las cuales los más numerosos se encuentran los moxos, chiquitanos y guaraníes.

En las últimas décadas Bolivia ha entrado también en un proceso acelerado de urbanización y modernización, siendo ya cuatro las ciudades del país que superan cada una los 500,000 habitantes¹:

1. Santa Cruz de la Sierra (1.114,095),
2. La Paz (792.499),
3. Cochabamba (778.422),
4. El Alto (694.749).

Tal incremento urbano poblacional se debe en gran parte a constantes desglosamientos migratorios internos, especialmente de campesinos a las ciudades.

Estos movimientos poblacionales suscitan importantes cambios socio-culturales, en la que las culturas nativas son las más afectadas en sus identidades, en el llamado proceso de "aculturación occidental".

TRADICIÓN, OCCIDENTALIZACIÓN Y VIOLENCIA

Con el proceso de "occidentalización" en Bolivia, se va revelando públicamente determinados comportamientos violentos colectivos e individuales, que hasta no hace mucho se consentían y se toleraban en las relaciones sociales, aún así en las pequeñas y medianas poblaciones urbanas.

Actualmente estos comportamientos son cuestionados o rechazados en las culturas urbanizadas, como contrarias o extrañas a las normas jurídicas por influencia de las nuevas

corrientes "modernistas", que perciben la realidad desde otras concepciones de valores, imponiéndose como "conciencia nacional" y perfilándose en las tipificaciones de las codificaciones jurídicas.

Se distinguen claramente dos realidades en este proceso: la "tradicional" en las regiones sobre todo rurales y la "nacional" en la urbana, que con las migraciones a las ciudades hacen crisis de identidad por confrontación de valores en el proceso de modernización.

Como está sucediendo también en otros países como Bolivia, con predominancia de culturas "tradicionales", el contacto con la cultura occidental genera conflictos de valores que se reflejan en el comportamiento colectivo individual.

Este fenómeno sociocultural, tiene también repercusiones en el campo jurídico, que se lo va evaluando a lo largo de su avance progresivo con todas sus consecuencias desde hace tres décadas.

Dos situaciones van contribuyendo a la aceleración de este proceso:

1. A medida que el Estado va expandiendo sus fronteras jurídicas en otras regiones culturales otrora alejadas de su influencia.
2. Concomitantemente se le va determinando paradójicamente por las constantes migraciones campesinas a las ciudades, provenientes de diversas culturas originarias del país, produciéndose el encuentro entre lo rural y urbano.

La "occidentalización" es promovida por la atracción misma o "embrujo" que provoca en los indígenas la búsqueda de transformaciones mágicas de sus precarias condiciones de vida, impeliéndolos a migrar nutridos por

nuevos mitos, que están ligados íntimamente con aquellos que promovían originariamente las grandes migraciones hacia una nueva tierra de esperanza, como el mito indígena de la "Loma Santa".

Según el antropólogo Riester (1976) la "búsqueda de la Loma Santa" es el equivalente a la de, la "tierra sin maldad", manifestado como un movimiento mesiánico, surgido hace aproximadamente un siglo, en las tierras de Moxos, protagonizados por tribus de diferentes idiomas y posteriormente en una región montañosa de los andes de La Paz.

Los cambios culturales impactan el sistema de vida de estos migrantes, suscitados por el contacto con nuevas realidades normativas, que se sitúan entre la desmitificación con la asimilación, que conducen a un proceso de aculturación o por otro lado a confusión cultural.

La agresividad forma parte de las reacciones humanas en el proceso de adaptación a nuevos modelos culturales de vida en el proceso de aculturación a la vida urbana, preñadas por las necesidades y las contradicciones de los valores, suscitados por el desarraigamiento y la inseguridad.

El comportamiento violento en estas sociedades de cambio se va patentizando por el sentimiento de marginalización de estas poblaciones que se sienten incomprendidas y rechazadas, adoptando actitudes agresivas hacia aquellos que presumen, por sus diferencias, una amenaza a su seguridad y supervivencia.

Fuera de esta forma de violencia por desafíos de la aculturación, existen otras formas de agresividad que no tiene nada que ver con estas situaciones de cambio y que están implícitas en las formas normales de vida social

considerados modelos ideales de conductas comunitarias en las culturas aborígenes, manifestándose más bien como mecanismos graficativos de integración social y satisfacciones de necesidades viales.

Estas se presentan bajo formas de agresividad normativizadas comunitarias, que son promovidas y retroalimentadas por la propia cultura. Quiere decir que no solamente las culturas originarias o tradicionales tienen sus modelos ideales de valoración agresiva conductual, sino también, en las culturas occidentales se promueven constantemente la violencia como modelos identificativos de comportamiento, mediante los medios de comunicación de masa. Estas conductas corresponderían a otro estudio de la violencia, en las llamadas "culturas modernas".

Atrae nuestra atención dos formas de comportamiento agresivo que se presentan peculiarmente en el país desde diferentes fuentes culturales y que se siente también reflejadas en el mundo urbano, en el proceso de integración según el "concepto valorativo de la nacional".

1. Conductas violentas, cuyas variantes dependen de complejos socioculturales, en distintas regiones del país. Estas son estimadas usualmente como modelos ideales de comportamiento individual y colectivo.
2. Durante el "proceso de aculturación urbana", se manifiesta en gran parte de los inmigrantes un conflicto de identidad por mantenerse entre el apego a las normas tradicionales míticas y la asimilación de valores culturales nuevos, motivan, en determinadas circunstancias, desajustes de conductas en relación de las normas preestablecidas con consecuencias jurídicas.

Estudiaremos aquí algunos modelos de conducta agresiva según distintas fuentes culturales.

1. Modelos ideales de conductas agresivas promovidos en las culturas tradicionales.
2. Comportamientos agresivos por situaciones de cambio cultural o aculturación.
3. Modelos ideales de conductas agresivas en el sistema de la cultura occidental.

FUENTES DE LA AGRESIVIDAD CULTURAL

UNA PERCEPCIÓN DIFERENTE, UNA CONCEPCIÓN DE MUNDO DISTINTA

Percepciones desde puntos de vista de otras concepciones culturales normativas (*Weltanschauungen*), que se manifiestan en ciertos modos de comportamientos de indígenas migrantes a las ciudades, suelen ser considerados a veces como anormales, patológicos o delictivos en su contacto con los nuevos valores sociales normativos. Existen con esto variedades de conductas que pueden ser interpretadas desde las legislaciones occidentales como antijurídicas.

Sin embargo, estas conductas no se tratan propiamente de desviadas o anormales desde el entendimiento del sistema lógico de referencia mítica de sus culturas. En estos pueblos aborígenes se concibe una conciencia y leyes colectivas que norman la conducta de los miembros de esta colectividad. Estas no se rigen por simple arbitrio y acciones irresponsables a los intereses de la comunidad, sino que la rigen de acuerdo a valores que respondan a cumplir con el bienestar colectivo de acuerdo a sus concepciones mágicas en sentido de lo bueno o malo del bien o del mal para todos, siendo sancionados aquellos

que la infringen o son imputados de los males y maleficios que causan a los otros y la colectividad. En este mundo se participa místicamente al integrarse como un todo a su comunidad y la naturaleza, según principios de vida y muerte que constituyen los fundamentos de su mundo de vida, adquiriendo pleno sentido de significación solamente desde su sistema.

El problema se presenta cuando se percibe otra realidad y otras normas diferentes a las suyas en la comunicación con la cultura de las ciudades. Difieren en otros modos de interpretar el mundo y la justicia.

Hay culturas nativas en Bolivia en las que determinados comportamientos francamente violentos, son considerados modelos ideales que marcan pautas de conductas ampliamente consensuadas y aceptadas por todos en su contexto social, por provenir de valores de significación mítica en las concepciones de mundo de estos pueblos.

La comunidad promueve más bien estas conductas por satisfacer necesidades míticas de bienestar colectivo y por despertar su sentido competitivo individual por lograr mejor aceptación o consideración social. Este es el caso, entre otros, del ritual del *Tinkuy* practicado en algunas regiones andinas quechua² y aymara³:

EL TINKUY

El *Tinku* que en lengua quechua quiere decir "encuentro", es un ritual -ceremonial sangriento-, cuyo origen es pre-hispánico. Se practican hasta ahora en algunas comunidades agrarias aimara-quechua (*ayllus*¹) del norte del departamento de Potosí y sur del departamento de Oruro, cuya influencia se percibe también en pueblos de los mismos orígenes étni-

cos en determinadas comarcas fronterizas de los departamentos de Chuquisaca y Cochabamba.

En la mitología colla³, representa esta conducta una ofrenda a la diosa de la tierra, la Pachamama, a la cual invocan favores a cambio de la sangre vertida por los combatientes, en la que los hombres pelean entre fuerzas contendientes hasta agotarse vitalmente, golpeándose unos a otros e incluso hasta la muerte. Las mujeres participan en las acciones pertrechando a los varones con piedras y otros objetos contundentes para doblegar al contrincante.

Para los observadores occidentales parecerían estas conductas como "violentas e inhumanas", como incomprensibles según la referencia valorativa de su sistema cultural.

Las creencias de estos indígenas, parten de principios míticos que los motivan cada año en la práctica ritual y tradicional de estos comportamientos, conteniendo un sentido de significado mágico de supervivencia comunitaria, como: "a mayor sangre derramada, mejor será la cosecha y la producción", "si no hay muertos, la cosecha será mala".

Estos pueblos campesinos dependen de la tierra para su supervivencia en un medio tremendamente duro e inhóspito de más de 3000 metros de altura del llamado "Altiplano boliviano". La tierra es para ellos un elemental valor para su economía vital. Desde milenios, estas culturas han incorporado estas necesidades a sus mitos dentro de un concepto mágico de deidad y de reconocimiento, que se traduce a través de rituales con ofrendas a la tierra-madre, la Pachamama, mediante sacrificios en los que la comunidad ofrenda la sangre de sus mejores hombres para que contribuya a proporcionarles los

medios necesarios de vida para su pueblo con mejor producción de la tierra.

El tinkuy y la challa se destacan como comportamientos rituales-ceremoniales interrelacionados, cuya significación cultural es tan importante para la vida de estos pueblos comunitarios.

El primero es un comportamiento violento de carácter ritualiforme, pidiéndose mejores frutos de la tierra a la Pachamama, relacionando la ofrenda de la sangre a cambio de una buena producción de la tierra, mientras que en el segundo ritual se agradece a través de otra ceremonia, pero diferente, lo recibido por la tierra. La región donde se practica el tinkuy es considerada como una de las más pobres de Bolivia.

Estas ceremonias sangrientas las realizan en fechas especiales relacionadas significativamente con el calendario cristiano, destacándose la influencia del carácter sincrético de las creencias míticas indígena y católica, señaladas específicamente en las fiestas religiosas de la *Cruz* (cuatro de mayo) y *Todo Santos* (dos de noviembre).

A éstas fiestas religiosas, afluyen cientos de campesinos de los ayllus circunvecinos, reuniéndose en la plaza central de la capital provincial, donde tiene lugar la confrontación de los combatientes del tinku.

El rito se inicia al compás de la música, identificándose los ayllus contendientes: comienza con el canto y termina con el enfrentamiento que proseguirá hasta el día siguiente. Con la muerte de uno de los contendientes se saciará la sed de sangre de la Pachamama.

Son decenas de ayllus que practican este ritual. En los últimos años han llamado la aten-

ción, en la sociedad nacional, conductas violentas y agresivas en comunidades campesinas como Torotoro, Pocoata, Pujro, Macha y otras, donde han arreciado intensas luchas entre ayllus, con acciones cada vez más violentas en la que participan hombres y mujeres, obligando a las autoridades gubernamentales a intervenir militarmente como mediadores para aplacar a los contendientes.

Estas conductas violentas se han convertido con el transcurso del tiempo, en cruentas guerras fratricidas entre comunidades indígenas de las mismas raíces étnicas, generando, paradójicamente, intensos resentimientos, que se convierten en revanchas por las secuelas físicas (traumatismos), psíquicas (trastornos e inseguridad) y sociales (malestar y hostilidad), entrando en contradicción con las finalidades de los principios míticos que han motivado al comienzo estos comportamientos.

En estas comunidades aborígenes, para poder cumplir con la diosa-tierra la Pachamama, reúnen a sus hombres más fuertes para que se enfrenten con los de los lugares circunvecinos. La ceremonia comienza generalmente al anochecer o en la madrugada y se prolonga por más de 24 horas. En la pelea se presume que "no deben existir rencores ni enemistad personal".

Al final de la lucha "todos se abrazan y se ponen a bailar y beber". La música que acompaña el festejo se caracteriza por la voz y el charango con acordes monótonos de estrofas cortas que se repiten una y otra vez⁵. Este ritmo musical se ha convertido con el tiempo en parte del repertorio nacional folklórico.

Estos rituales cruentos, sorprendieron a muchos bolivianos ciudadanos, desconocedores muchas veces de sus variadas culturas

aborígenes, cuando la prensa dio a conocer la guerra fratricida entre etnias de las mismas raíces culturales aymaras-quechuas, como la de los laymes, jucumanis y qaqachacas, dejando como resultado decenas de muertos y heridos, y sobre todo secuelas post-traumáticas.

Los varones adquieren el status de "hombres" luego de haber peleado en el Tincu, pues tienen que demostrar que son "capaces de defender a su familia y a su comunidad".

Sin embargo, produce también un fenómeno de "desplazados" por los continuos conflictos interculturales, pues "un ritual de sangre en honor a la Pachamama se puede convertir en un acto delictivo, lleno de odio y venganza". Entre otros aspectos, estas situaciones dan lugar después a enfrentamientos entre comunidades por motivo de posesión de tierra, originando las llamadas "guerras o conflictos entre ayllus" y la consecuente intervención del ejército para evitar con los enfrentamientos sangrientos entre comunarios⁶.

OTRAS CONDUCTAS COLECTIVAS VIOLENTAS EN ABORÍGENES Y MESTIZOS

En la región oriental de los llanos bolivianos, habitan otras comunidades indígenas que se distinguen culturalmente de los pueblos de los Andes como los guaraníes chiquitanos, ayores, guarayos y otros. Aunque el comportamiento ha ido cambiando por la influencia de la llamada "sociedad nacional", sin embargo coexiste con esta, ciertas conductas consensuadas como aquellas resultante del llamado "malpuesto" (Hollweg, 1985).

El "malpuesto" es un fenómeno muy generalizado en el comportamiento mítico de una gran variedad de etnias de América Latina. Se piensa en estos pueblos, que como producto

de la envidia o por el hecho de hacer el mal, hay personas especializadas de poner el espíritu maligno en sus víctimas con la intención de "enfermarlas" o "matarlas".

En las comunidades indígenas de gran parte de los pueblos indígenas del Oriente boliviano, tienen gran temor a estas personas que presuntamente ponen el mal, a quienes les llaman de brujas, llegando a desconfiar hasta de individuos que suponen estar en relaciones con estos poderes, especialmente aquellas consideradas generalmente por ciertos atributos como malquistas.

Las personas o la comunidad se ponen en guardia para defenderse de las supuestas amenazas de los enemigos y de los brujos. Muchas veces el curandero es indiciado de un papel doble, que actuaría además como presunto brujo, motivo por el cual los comunarios se reúnen y deciden terminar con éste para proteger a las personas y a la comunidad, a quién ajustician y matan. En los chiriguano llaman al curandero (el que hace el bien y quita el mal) de ipaye, mientras que el brujo (el que pone el mal) de mbaecua; en los chiquitanos al curandero se le denomina de ceeceruch y al brujo de oboith.

El "malpuesto" se ha introducido también en la creencia de las sociedades mestizas de las ciudades, que para combatir al embrujo o hechizo buscan al curandero que tiene el saber y el poder de contrarrestar o quitar "el mal" a través de procedimientos terapéuticos y rituales mágicos. Este tipo de "curandero mestizo" se ha difundido mucho en las ciudades y pueblos, cuyas creencias se presentan sincretizadas por influencias mágicas de sus raíces míticas y del catolicismo.

La "santería" representa una de estas expresiones sincréticas urbanas, por cuya inter-

vención mágica y ritual de la cura, mezcla de rezos, santiguación y prescripciones de hierbas medicinales o "milagrosas", se cobra, a cambio de "los servicios", una cierta retribución económica. En estos últimos casos, raramente, atentan contra la vida de los brujos y son más conscientes de las sanciones de la "justicia nacional".

Las ideas del "malpuesto" influyen también en el contenido de ideas delirantes de otras patologías mentales, encubriendo el trastorno básico o de trasfondo, contribuyendo una patoplastia cultural. Estas creencias, hacen que frecuentemente se piense que las enfermedades de las personas sean debidas a males puesto por personas envidiosas, recurriendo a curanderos, sacerdotes... para que les saquen el espíritu del mal. Se presentan dos tipos de reacciones: individuales y colectivas.

PERSPECTIVA TRANSCULTURAL

Estos aspectos de la influencia cultural en el comportamiento de diversos pueblos extraños, interesaron desde hace tiempo a investigadores transculturales. Por lo que se sabe, desde antaño ha existido la tendencia por conocer a pueblos diferentes del propio y entender sus comportamientos, escribiendo acerca de los habitantes de pueblos distintos del mundo de su época.

En los siglos XVIII y XIX, se destacaron los escritos del gobernador español, don Francisco de Viedma (1969), de la Intendencia de Santa Cruz de la Sierra, del Alto Perú Colonial y del naturalista francés Alcides D'Orbigny (1945), en el inicio de la vida republicana boliviana. Ambos estudiaron el comportamiento y las costumbres de los diferentes pueblos que entraron en relación.

Especialmente D'Orbigny describe sorprendentemente, en sentido comparativo, el comportamiento de los aborígenes y criollos de los pueblos que visitó de la América Meridional. Este acucioso explorador, hace un estudio intercultural de los pueblos de la sierra y de los llanos en Bolivia.

Estos autores dieron inicio a la investigación de la psicología intercultural en esta parte del continente. Posteriormente vinieron los antropólogos a estudiar las diferencias de costumbres y creencias de estos pueblos y por último la contribución de los psiquiatras culturales, existiendo una interrelación por el objeto de estudio del comportamiento cultural entre los distintos enfoques: antropología, psicología, psiquiatría, derecho.

De estos estudios se plantean tres campos de investigación en sentido comparativo-transcultural de la conducta:

1. Psicología intercultural.
2. Psicología transcultural.
3. Aspectos transculturales relacionados con el derecho:
 - a. Psicología forense transcultural.
 - b. Psiquiatría Forense transcultural.

Son reconocidos los trabajos pioneros de Kraepelin (1904) en el campo de la psiquiatría, que se ocupó de estudios comparativos de las enfermedades mentales en distintas culturas de Asia y Europa. De este autor proviene el acuñamiento de "psiquiatría transcultural" (*Vergleichende Psychiatrie*), a los que se han agregado posteriormente, especialmente a partir de la década del 50' del siglo pasado, trabajos sobre "psicología transcultural o intercultural" relacionado con el entendimiento del comportamiento en culturas extrañas, en investigaciones comparati-

vas de pueblos no occidentales y occidentales, como los de N.Frijda y G. Jahoda (1966), Brislin, Lonner y Thorndike (1973). Estos últimos han definido la psicología intercultural como "el estudio empírico de miembros de diversos grupos culturales que han tenido experiencias diferentes que conducen a diferencias de comportamientos predecibles y significantes. En la mayoría de dichos estudios, los grupos investigados hablan distintas lenguas y son gobernados por unidades políticas diferentes".

A estos autores siguieron otros que fueron enriqueciendo el campo experiencial de la comprensión, el comportamiento cultural y de las patologías mentales en el espíritu de los pueblos extraños, destacándose en estas últimas, las diversas patoplastías culturales y su comprensión partiendo de la óptica de diversas culturas.

Estudios etnográficos en Bolivia (Hollweg, 1972, 1985, 1991) relacionados con comportamientos "extraños" en distintas regiones del país y consideradas por estas como trastornos de conductas, tienen su sello cultural idiosincrásico en las relaciones entre personas y comportamientos comunitarios, como también en las conductas psicopatológicas, en personas oriundas de comunidades aborígenes y mestizas, transmitiendo, en el contenido de sus ideas o creencias, sus concepciones míticas regionales, reflejándose en la población general no indígena, sus imágenes de mundo y creencias sincréticas y superticiosas.

Santa Cruz de la Sierra, la ciudad más poblada de Bolivia es considerada actualmente como el centro urbano de mayor afluencia migratoria del país, a donde convergen corrientes culturales de distintas regiones de la república y del exterior, sintiéndose la influencia

creciente del fenómeno conocido como *curanderismo* en sus formas más variadas y heterogéneas sincréticas, producto de las diversas concepciones mítica-mágicas de los inmigrantes en un medio tradicionalmente occidentalizado (Hollweg, 1997).

En un trabajo de investigación llevado a cabo en el Centro de Salud Mental de esta ciudad, entre 1995-1996, en una población de 280 pacientes internados con trastornos mentales, 69.3% correspondieron a inmigrantes rurales de las provincias del departamento y de las regiones andinas, a quienes se los entrevistó y se le aplicaron cuestionarios, encontramos en el 40.3% (113) del total de pacientes examinados con antecedentes de tratamiento curanderil de su trastorno mental previo a la internación, reflejándose en estos resultados el incremento de la práctica mágica para resolver los problemas de salud y ansiedad ante situaciones de inseguridad y conflictos por problemas de adaptación y como una actitud de apoyo a sus necesidades existenciales (Hollweg, 1997). El diagnóstico dado por estos curanderos a estos pacientes fue predominantemente de "dañopuesto", señalados por influencia de "maleficios y curas".

Estos aspectos nos muestran la necesidad del método transcultural, para poder entender esencialmente el comportamiento en estas culturas "extrañas", especialmente en el proceso de aculturación al sistema de vida urbano o de occidentalización y que va afectando a los modos de vida de los inmigrantes de sociedades tradicionales, con surgimiento de trastornos como los que se encaran en este trabajo y que no extrañamente entra la interpretación de los códigos a comportamientos que presuntamente infringen las normas jurídicas en las sociedades urbanizadas.

LAS RAÍCES DE LA VIOLENCIA CULTURAL EN BOLIVIA Y EL PROCESO DE CAMBIO

En Bolivia, como en otros países de diversidad cultural, el factor de etnicidad confluye en problemas de salud mental, médico legales y de legislación.

Uno de los aspectos culturales ligados a la violencia familiar, se relacionaría con lo que actualmente se llamaría "maltrato conyugal familiar" y que en culturas tradicionales tienen, en sus modos de manifestarse, otras significaciones afectivas, que están vinculadas con su sistema de valores comunitarios y éticos.

Sobre estos comportamientos existen comentarios de destacados estudiosos de las costumbres y de la familia en el occidente de Bolivia como Rigoberto Paredes (1963), que se refiere sobre la violencia en la familia con el maltrato de la mujer y la violación sexual en las culturas andinas (quechua): "El hombre posee a la joven soltera, casi siempre por la violencia. La fuerza y no la voluntad es lo que prima en estos actos, sin motivar escándalos ni atraer la cólera de la ofendida" (Martínez - Ordena, 1976). Es también destacable en esta cultura el maltrato de la mujer por el hombre, que lo consiente ostensiblemente, como una expresión normal de Amor. Son conocidas frases tan popularizadas en este medio, como ésta "porque me quiere me aporra".

Las creencias míticas del "malpuesto" se refieren al espíritu maligno, presumiéndose ser puesto por el brujo para hacer daño y causar enfermedades en las personas. La comunidad reacciona victimando al que presumen que ha puesto el mal y que significa que es una amenaza para la misma. Este complejo conductual se lo observa, entre otras, en culturas indígenas del Oriente Boliviano de raíces arawaca y

de otras como guaraya, chiriguana y ayoreo-de (Hollweg, 1991).

En la medida que el proceso de urbanización avanza, los medios de información de masa, como la TV y la prensa escrita, publican noticias con incidencias más frecuentes sobre actos violentos y homicidas perpetrados en estas sociedades.

Estos hechos están causando cuestionamientos y confrontamientos, en los últimos tiempos, entre comunidades tradicionales y la justicia occidental, por la aplicación de las leyes de acuerdo a los códigos sancionados por el congreso nacional y aplicados por los administradores de justicia del país.

Estos actos pasaban antes desapercibidos, pues eran desconocidos en otras regiones o consensuados por las creencias de estos pueblos como comportamientos normales, especialmente en las comunidades campesinas, sin entender cabalmente las costumbres y normas jurídicas tradicionales de estos pueblos.

En las ciudades pequeñas eran también bien tolerados dichas actitudes, tal vez por sincretismo cultural o porque no eran tan rigurosos en aplicar las leyes nacionales al comprender mejor estas conductas culturales.

Actualmente se va cambiando paulatinamente tales modos de pensar, tornándose los ciudadanos menos tolerantes por la influencia de la prensa que esta más a servicio de las nuevas corrientes modernistas, ofreciendo una cobertura de censura con los modos de comportamientos tradicionales, como los publicados y especulados por la prensa de Santa Cruz de la Sierra, relacionados con acontecimientos ocurridos en cortos intervalos de tiempo entre uno y otro suceso.

Un periódico local⁷, publica a grandes titulares destacando lo siguiente: "Bruja fue quemada en comunidad guaraní. Enardecidos indígenas guaraníes dieron muerte a una mujer que consideraban 'Bruja' a quien responsabilizaron de la muerte de más de seis mujeres y diez niños. Lorenza Sosa fue torturada a palos, luego quemada y finalmente enterrada en la noche del sábado, entre unos matorrales, que rodean la comunidad de Santa María, distante 15 Km. de la ciudad de Santa Cruz. Esta mujer tuvo este final, luego que una asamblea de la comunidad la sentenciara a la pena de muerte. Según la cultura guaraní es la máxima condena para aquellos que practican la brujería. Los 'Curanderos' del lugar señalaron como las razones de las muertes a 'maleficios' o hechizos. Fue acusada de estar 'Poseída por Fuerzas Malignas'".

Poco tiempo después, el 14 de febrero de 1999⁸, se publica en este mismo órgano de prensa otro caso: "Cayó hijastra acusada de la muerte de 'Curandero', Confesó: 'Lo hice matar por Brujo'. El presunto 'Curandero' fue asesinado a golpes cuando se hallaba durmiendo en su domicilio, luego los delincuentes llevaron el cuerpo en un automóvil y lo arrojaron en unos matorrales en las afueras del pueblo".

Estos casos pasaron a los estrados judiciales. En países que tienen gran parte población de indígenas, se patentiza ostensiblemente ese choque entre valores occidentales y tradicionales con relación a las leyes.

Otros problemas para los peritos y el dictamen de los jueces, son los casos que presentan trastornos mentales en estas sociedades tradicionales, que escapan a la clasificación estándar psiquiátrica del sistema diagnóstico occidental: DSM IV(1996) e

ICD-10(1993), correspondiendo más bien a otro orden nosográfico, relacionados a los llamados “Síndromes Psiquiátricos Culturales”, estudiados por primera vez por Yap (1962) en Malasia, como “Síndromes Atípicos Psicopatológicos” que se presentan en culturas no occidentales. Estos síndromes enfocan la realidad patológica desde el sistema de referencia del pensamiento mítico de sus culturas, que influyen en el comportamiento individual comunitario de sus miembros, cuyas concepciones de mundo están imbricadas en comprensiones de relaciones complejas de influencias con seres sobrenaturales (Hollweg, 2001).

En el ámbito boliviano, como también en otros países sudamericanos se identifican como síndromes psiquiátricos culturales el “susto”, la “colerina”, el “arrebato”, el “mal puesto”, la “locura”.

Las causas de estos trastornos mentales, son comprendidas desde puntos de vistas animísticos mágicos o míticos como la posesión del cuerpo por un espíritu maligno, la pérdida o secuestro del alma (el alma migra siendo tomada por el espíritu del mal) o por la violación de un tabú. Algunas personas afectadas por estos síndromes pueden tener implicaciones con la ley en su contacto con la cultura occidental. En este sentido puede haber relaciones entre cultura, psicopatología y criminalidad, como en los casos comentados por “dañopuesto” (Hollweg,1996).

MECANISMOS SOCIOCULTURALES DE LA AGRESIÓN EN BOLIVIA Y COMPARACIÓN CON OTRAS CULTURAS

Perín (1968) citando a Hartmann, Kries y Locwenstein, que estudiaron la agresión en dos diferentes culturas africanas, Dagon y

Agni, hace un enfoque etnopsicoanalítico de cada una de ellas destacando sus contextos sociales diferentes. Así también, Goodmann (1971), realiza estudios sobre la violencia en aborígenes de Nueva Guinea.

Estos autores las compararon con las de un círculo de la cultura occidental. Refieren que los impulsos agresivos manifestados en estas culturas africanas se someten a otras leyes que las occidentales. Señalan diferentes matices afectivos, pues la agresión de cada una de ellas depende de disposiciones cualitativas y cuantitativas específicas, absolutamente distintas.

En estos pueblos africanos manifiestan diferencias importantes en sus estructuras psíquicas, como en *Dogon* en la referencia de *Grupo-yo* y en los *Agni* en la “conciencia del clan”. En los primeros manifiestan en su contexto social y hacia enemigos externos una agresión de tipo paranoico pero ninguna proyección colectiva al extraño.

Sus efectos sociales no pueden ser comprendidos sin el conocimiento previo del comportamiento de la sociedad, de acuerdo a las normas y valores referidos desde una cultura que determinan el concepto de realidad de su estructura psíquica, en que las normas de la conducta agresiva puede entenderse como desviadas para la cultura occidental.

Según Goodman (1971), los habitantes del Oriente del altiplano de Nueva Guinea, son un ejemplo hasta que punto la fuerza y agresividad pueden abrir el camino a la gratificación de los impulsos con impunidad, manifestando como característica ideal de conducta entre ellos la autoafirmación individual, especialmente en las brujerías, peleas y en la sexualidad.

Según los antropólogos, los pastores y los agricultores patentizan en todas partes características socioculturales y psíquicas diferentes.

Los pastores son individualistas valorándose, sobretodo en sus sociedades, la independencia y la acción personal individual defendiendo la seguridad en sus propias fuerzas y en sus propias capacidades. Sus fronteras de expansión la constituyen pequeños grupos aislados y de acuerdo a Stierlin (1978) a sistemas "expulsados – no ligados".

En cambio en los agricultores, sedentarios, colectivistas, se organizan en sistemas ligados y fusionales (Stierlin, 1978).

Estas características se encuentran en formas contrastantes en las culturas del Oriente y Occidente de Bolivia.

En la primera, los "cambas"⁸ habitan en los llanos tropicales de la dilatada región de la Floresta Amazónica. El hombre es individualista, independiente y agresivo, propia de la cultura pecuaria o pastoril. En cambio la segunda, los collas (aymaras y quechuas) de la región andina, densamente poblada, es colectivista y agresiva en grupo, propio de una cultura agraria, muy adherida a la tierra y a un sistema de mitos ligados a la tierra, a la "Pachamama". Estos últimos expresan su agresividad colectiva como una psicopatología social en un Síndrome Cultural de violencia colectiva, ante las inseguridades de la vida, con movimientos de masas, caracterizados por marchas y comportamientos colectivos, que han patentizado la historia violenta de la vida política-social de esta región del país, frente el contraste de indiferencia de los primeros

en este tipo de conducta y cuyas reacciones agresivas son más individuales.

Con el advenimiento del modernismo viene afectando a los individuales procedentes de culturas tradicionales, especialmente a aquellos, confluído por constantes migraciones internas a la ciudad confrontándose consecuentemente con confusiones de concepciones de vida, desorganización de las normas sociales, inseguridad individual y colectivas, conflicto de identidad.

El encuentro de culturas diversas ha dado lugar a un sincretismo de ideas mágicas de diversas fuentes míticas y del pensamiento moderno, que también se refleja, este espíritu instada por la inseguridad y la alienación en la onda delincencial, con influencias de superstición, magia y violencia. No es extraño también que situaciones delictivas con estas características mentales en estas sociedades de cambio, sean comunicadas por los medios de comunicación con ese tipo de informaciones, la asociación del curanderismo y la magia y la criminalidad.

En la crónica del diario El Deber del 12 de abril de 1998⁹, de la ciudad de Santa Cruz de La Sierra comentaba: "Magia Negra" pone a prueba conciencia de jueces antidroga. Una mujer cayó presa el 4 de febrero en el aeropuerto Viru Viru, cuando trataba de abordar un avión rumbo a Nueva York, y en su maleta la policía contra narcóticos descubrió cocaína, ofrecía oraciones encomendándose a "espíritus malignos" para que sus negocios de narcotráfico le salgan bien. Actualmente la mujer enfrenta un juicio por tráfico internacional de estupefacientes (los escritos de una mujer dirigidos a los "espíritus malignos" pidiendo protección para ganar dinero a través del narcotráfico).

CONCLUSIONES

Los códigos jurídicos nacionales han sido elaborados partiendo de modelos europeos, primero del código napoleónico y después de otros códigos europeos, que sirvieron de modelo para los códigos latinoamericanos, sin tomar en cuenta las culturas de los pueblos aborígenes, sensiblemente mayoritarios. Tal es el caso de Bolivia, cuyo primer código penal fue sancionado en 1834, siguiendo de pauta el código de Napoleón, el más avanzado para su época. Este comportamiento se siguió hasta nuestra época, pues toda vez que se revisaban los cuerpos jurídicos, eran designados asesores o consultores a ilustres jurisconsultos europeos que ilustraban o daban luz a las reformas de estos códigos. Sin embargo, se fue dejando entrever un enorme vacío en la jurisprudencia nacional, en que no se tomaba en cuenta las conductas jurídicas de los pueblos indígenas, cometiéndose dictámenes jurídicos, que se consideraron con el tiempo como aplicados injustamente a aborígenes, que en su momento fueron sancionadas como conductas delictivas conforme los códigos nacionales entonces vigentes. Así también se puede decir de casos en aborígenes afectados por trastornos mentales, en el sentido de la inimputabilidad. En los últimos códigos reformados parece que recién se comienza a reflexionar sobre aspectos socioculturales interpretativos del delito, tomando en cuenta de una manera más amplia a ciudadanos nacionales que han vivido milenariamente basados en normas diferentes a las reconocidas solamente por el Estado boliviano y que no han recibido instrucción occidental.

Para entender el comportamiento normal y psicopatológico en estas sociedades, es conveniente conocer primero la estructura del

pensamiento lógico de una cultura dada desde su sistema de referencia de valores, lo que significa examinar sus concepciones de mundo, mitos actitudes para poder evaluarla objetivamente, pues sus normas pueden entenderse como desviadas desde la óptica de la cultura occidental.

Este trabajo propone un modelo teórico-empírico transcultural comparativo que pueda contribuir mejor la comprensión del delito en la conducta de una persona proveniente de una cultura extraña a la legislación nacional, cuya influencia proviene de las codificaciones occidentales.

La Psiquiatría Forense Transcultural, de esta manera sería un instrumento importante para la comprensión humanística de la cultura, buscando la aplicación de los conocimientos antropológicos en el campo del derecho, especialmente en aquellos casos en que el diagnóstico de enfermedad mental, queda enmascarada patoplásticamente por factores culturales, siendo que el acto presuntamente ilícito practicado por estas personas puede resultar de acuerdo al Código Penal como imputables, especialmente si el peritaje psiquiátrico es practicado por un experto carente de conocimientos etnopsiquiátricos.

Con la reforma de la Constitución Política del Estado de 1994, se reconoce por primera vez constitucionalmente al país como una república multiétnica y pluricultural. En la Constitución Política del Estado de 1967 y en las otras constituciones anteriores como una república unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa (Art. 1°). Sin embargo en ninguna de ellas, es explícita en determinar las características de estas poblaciones originarias culturalmente diferentes (Marinissen, 1995).

En la última legislación penal boliviana, no hay nada que considere la realidad cultural de estos pueblos aborígenes con relación a su propia percepción de la vida y de la muerte. No se ha considerado en el contenido de este código (penal) aspectos que objetiven la "perspectiva aborígen" en los derechos de estos pueblos.

En el inciso 5to. del Art. 17 del CPB de 1973, es inimputable el "indio selvático" (Miguel Harb, 1987) que no ha tenido contacto con la civilización, lo que parecía con esta disposición un logro jurídico al tomar en cuenta factores socioculturales y que sirvió de modelo a otras legislaciones criminales de Sudamérica, fue abolida por el nuevo Código Penal Reformado de 1997 (Serrano, 1997), que le da otras consideraciones o proyecciones (Puppo, Bocchino, Soiza 1988).

Los reformadores del nuevo código penal al suprimir al indio selvático como inimputable se justifican aseverando, que "se reformula la regulación de la inimputabilidad tomando en cuenta la insuficiencia de algunas de sus causales y el anacronismo de otras, como es el caso del indio selvático y la sordomudez o ceguera" (pag. 137). "En la hipótesis del indio selvático existía una regulación discriminatoria y estigmatizante, al considerarlo un sujeto inimputable. La solución apropiada de estos casos obedece a otros principios como los que definen al error de prohibición culturalmente condicionado" (pag.138).

En el nuevo Código de Procedimiento Penal, según Ley No. 1970 del 25 de marzo de 1999 y puesto en vigencia a partir del año 2001, toma en consideración lo siguiente en el Título IV de modificaciones al procedimiento común:

Artículo 391.-(Diversidad cultural). Cuando un miembro de un pueblo indígena o comunidad indígena o campesina, sea imputado por la comisión de un delito y se le deba procesar en la jurisdicción ordinaria, se observarán las normas ordinarias de este código y las siguientes reglas especiales.

1. El fiscal durante la etapa preparatoria y el juez o tribunal durante el juicio será asistido por un perito especializado en cuestiones indígenas: el mismo que podrá participar en el debate; y
2. Antes de dictarse sentencia, el perito elaborará un dictamen que permita conocer con mayor profundidad los patrones de comportamiento referenciales del imputado a los efectos de fundamentar, atenuar o extinguir su responsabilidad penal. Este dictamen deberá ser sustentado oralmente en el debate.

En el artículo 40 (atenuantes generales), dice en el inciso 4: "Cuando el agente sea un indígena carente de instrucción y se pueda comprobar su ignorancia de la ley".

La necesidad, por tanto, del estudio de estas condiciones socioculturales y las reformas del código, en que se tomen en cuenta estos aspectos de una sociedad tradicional en transición a una sociedad occidental (occidentalización).

La intervención del psicólogo forense y psiquiatra forense transcultural como peritos que colaboren al juez, en la dilucidación de un feliz término tomando en cuenta consideraciones socioculturales y por otra, delimitar el campo de lo normal y patológico en el comportamiento en su relación con el derecho.

NOTAS

1. Censo Nacional de Población y Vivienda año 2001.
2. Ayllu. Comunidad tradicional agraria andina precolombina. El ayllu es la organización comunitaria social andina.
3. Quechuas. Representa a la población de dos millones y medio de aborígenes, descendientes de la cultura Inca del Imperio precolombino del Tahuantinsuyo, constituyendo en ese entonces la provincia incaica del Collasuyo, correspondiendo actualmente a la región occidental de la República de Bolivia. Estos aborígenes están asentados mayoritariamente en los departamentos andinos de Potosí, Chuquisaca, Cochabamba y parte de Oruro y Taija.
4. Aymara. Proviene de la población aborígen preincaica del Tiahuanacu y que fueron sometidos por los incas, conservando su cultura y su lengua. Estos indígenas están establecidos en el Altiplano boliviano, correspondiendo en gran parte en las jurisdicciones departamentales de La Paz y de Oruro.
5. El mito andino aymara-quechua de la Pachamama, está representado a la madre-tierra como el dios del bien, que su generosidad hace madurar los frutos y ofrece las riquezas y minerales de su seno para que el hombre se beneficie. A esta divinidad se le rinde periódicamente pleitesía en agradecimiento mediante el ritual de la challa, reparando lo que los humanos han hollado. Se quema mesas mánticas en vísperas de la fiesta del Espíritu Santo (Paredes Candia, 1972).
6. El Deber-Escenas, 9 de enero del 2000. Tincuy, el baile que se pone de moda.
7. La Razón, 13 de julio del 2000. ¿Guerra de Ayllus o el clamor de la miseria?
8. "El Mundo" del 1° de febrero de 1999, "Bruja fue quemada en comunidad guaraní".
9. "El Mundo", 14 de febrero de 1999, "Cayó hijastra acusada de la muerte de 'Curandero'".
10. Cambas. Así son llamados los habitantes del oriente boliviano de predominancia mestiza, cuyas raíces culturales aborígenes provienen de los chiquitanos (arahuacos), guaraníes y ayoreóde y de europeos, especialmente de los colonizadores españoles.
11. "El Deber", 12 de abril de 1998, "Magia Negra pone a prueba conciencia de jueces antidroga".

BIBLIOGRAFÍA

1. Brislin R. *Cross-cultural Encounters in Face to Face Interaction*, N.Y., Wiley, 1981.
2. De Viedma F. *Descripción geográfica y estadística de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra (tercera edición)*. Cochabamba; Editorial Los Amigos del Libro, 1969.
3. Dilling-Mombour-Schmidt. (Hrsg.) *Internationale Klasifikation Psychischer Störungen, ICD-10 Kapitel V (F)*. 2. Auflage. WHO. Bern.Göttingen.Toronto. Seattle; Verlag Hans Huber, 1993.
4. D'Orbigny A. *Viaje a América Meridional (tomos III y IV)*, Buenos Aires; Editorial Futuro, 1945.
5. *DSM-IV. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. Barcelona, Masson S.A., 1995.
6. *Fiscalía de Distrito Ministerio Público de la Nación. Constitución Política del Estado*. La Paz. Editorial América S.R.L., 1995.
7. Goodman ME. *El individuo y la cultura. Conformismo Vs. Evolución*. México. Editorial Pax – México, 1971.
8. Hollweg, MG. *Die Gegebenheiten del klimas und die Entwicklung SozioKultureller Bedingungen im Lateinamerikanischen Bereich (Bolivien) als Kriterien einer Transkulturell-Vergleichenden Untersuchung der dortigen Melancholie*. Disertation Heidelberg, 1972.
9. Hollweg, MG. *Locura, cultura y magia*. Santa Cruz, Imprenta Editorial "Buenas Nuevas", 1991.
10. Hollweg, MG. *Medical Legal in a rapidly Changing in a Multicultural Society*. Vol. I. Proceedings 11. World Congress on Medical Law. Buhrmannsdrif (Sudafrica), 1996.
11. Hollweg, MG. *El curanderismo en una sociedad multicultural en rápido cambio*. *Revista Argentina de Psicología Clínica* Vol VI. Nº 3, pp 207-217.
12. Hollweg, MG. *Main Culture Bound Syndromes In Boliva*. *Curare* 20(1997): 23-28.
13. Hollweg MG. *Aspectos Médicos Legales en Psiquiatría y el Nuevo Código Penal Boliviano*. *Salud Mental* 1999. Nº 3 pp. 7-11.
14. Hollweg MG. *La psiquiatría transcultural en el ámbito latinoamericano*. En: *Investigación en Salud*. Vol. III, Número 1. Abril 2001. pp. 6-12.
15. Kraepelin, E. *Vergleichende Psychiatrie*. Cbl.Nervenheilk. Psychiat. 27 (1904).
16. Marinissen J. *Legislación Boliviana y pueblos indígenas*. Santa Cruz, Editora El País. 1995.
17. Martinez-Odena. *Matrimonio y familia en Bolivia*. La Paz – Cochabamba, Editorial Los Amigos del Libro. 1976.
18. Miguel Harb B. *Código Penal Boliviano (Tercera Edición)* La Paz, Editorial Los Amigos del Libro. 1987.
19. Paredes Candia A. *Diccionario mitológico de Bolivia*. La Paz; Ediciones Puerta del Sol. 1972.

20. Parin P. *Der Widerspruch im Subjekt Ethnopsychanalytische Studien*. Frankfurt am Main; Syndikat. 1978.
21. Puppo H. Bocchino S. Puppo D, Soiza A. Aportaciones al concepto de conciencia del acto jurídico. En: *Actas de las Novenas Jornadas Médico-legales y Criminológicas*, Tucumán, 24 al 27 de agosto 1988, pp. 25-33.
22. Riester J. *En busca de la Loma Santa*. La Paz-Cochabamba; Editorial Los amigos del Libro, 1976.
23. Paredes R. *Mitos, supersticiones y super-vivencias populares en Bolivia (tercera edición)* La Paz, Editorial ISLA; 1963.
24. Serrano S. *Código Penal Boliviano*. Ley No. 1768 Cochabamba, Editorial Serrano, 1997.
25. Serrano S. *Código de Procedimiento Penal*, Ley No. 1970 y 25 de marzo de 1999. Cochabamba, Editorial Serrano Ltda, 1999.
26. Serrano S. *Constitución Política del Estado*, 2 de febrero de 1967. Cochabamba, Editorial Serrano Ltda. 1981.
27. Stierlin, H. *Delegation und Familie*, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1978.